JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No. : 12-OBR009 DE 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN : LICITACION PUBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : LP-01 DE 2024

OBJETO : CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA, LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PISOS QUINTO Y SEXTO DE LA SEDE JUDICIAL EDIFICIO "RODRIGO LARA BONILLA" PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA

LOCALIZACIÓN : PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA "RODRIGO LARA BONILLA"

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 27 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATISTA : **CONSORCIO CARVI**
ARMELCO SAS – 10%
INVERSAGA SAS – 90%

CONSULTOR INTERVENTORÍA : **CONSORCIO JR**
HECTOR JULIO RIOS JOVEL – 10%
INGEASER SAS – 90%

SUPERVISOR : HERMES TOVAR CUELLAR

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	**$ 1.889.339.990,00**
VALOR ADICIÓN 1	**$ 222.188.954,29**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.111.528.944.29**

FECHA DE INICIO	27/12/2024
PLAZO INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del proyecto será no mayor al 31 DE DICIEMBRE DE 2024, sin superar la presente vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31/12/2024**
FECHA DE PRORROGA 1	**31/12/2024**
PRÓRROGA 1	**4 MESES**
FECHA DE PRORROGA 2	**27/03/2025**
PRÓRROGA 2	**1 MES**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	**30/05/2025**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	**43,16% (Según acta parcial No. 1)**

La representante legal de **CONSORCIO CARVI**, la señora ALBA VIVIANA TORRES USECHE identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.422.200 de Neiva, en calidad de CONTRATISTA, el representante legal de **CONSORCIO JR**, el señor JESUS MARIA RUIZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía No 70.059.584 de Medellín en calidad de INTERVENTOR y HERMES TOVAR CUELLAR Coordinador Área Administrativa DESAJ Neiva en calidad de supervisor, dejan constancia de la justificación de la adición y prórroga del contrato.

El Valor de la adición es por **$ 222.188.0954,29** y la prórroga es por **UN MES.**

El Contratista expresa que las razones de la adición y prórroga del contrato son:

Adición Presupuestal: Durante la realización del balance y revisión de diseños arquitectónicos en consenso con interventoría y supervisión se estableció el cambio de algunos acabados como son el suministro e instalación de cerámica para piso, el suministro e instalación de cielo raso en fibra mineral, el suministro e instalación de ventaría en aluminio, entre otros; actividades que no estaban contempladas inicialmente; así mismo, por solicitud de la supervisión se realizaran intervenciones en la otra mitad del piso cinco (5) y mantener la homogeneidad de los acabados.

Prórroga: En congruencia a los motivos de la adición presupuestal, se determina que al realizar
intervenciones como lo son la instalación de la cerámica, la instalación del cielo raso en fibra mineral y la ventanería, se requiere de más tiempo para la ejecución de estas; por tal motivo se solicita un (1) mes de prorroga y así, lograr cumplir con la calidad de las actividades y que sean recibidas a satisfacción por la interventoría y la supervisión.

El Interventor indica que:

1. SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL: Durante el proceso de revisión del avance de la obra y la verificación de los diseños arquitectónicos, en conjunto con la supervisión y la interventoría. La supervisión, aprueba realizar intervenciones en la otra mitad del piso cinco (5), actividad que no estaba contemplada dentro del alcance original del contrato. Estos ajustes a los trabajos inicialmente pactados hacen que las cantidades de los ítems no sean suficientes para cumplir con la ejecución satisfactoria del objeto contractual. Se identificó la necesidad de realizar modificaciones a los capítulos previamente establecidos en el presupuesto. En consecuencia, y con base en las justificaciones expuestas, se aprueba la adición presupuestal solicitada por un valor de Doscientos veintidós millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con veintinueve centésimas ($222,188,954.29) para cubrir los costos de las actividades adicionales requeridas.

2. SOLICITUD DE PRÓRROGA: A raíz de las actividades adicionales mencionadas en la solicitud de adición presupuestal, y en concordancia con la necesidad de realizar intervenciones de mayor envergadura, se solicita una prórroga de un (1) mes. Esta extensión de plazo es imprescindible para garantizar la correcta ejecución de las actividades modificadas para intervenir la otra mitad del quinto piso que no estaba contemplada inicialmente, asegurando que las mismas se realicen con la calidad exigida y sean recibidas a satisfacción por parte de la interventoría y la supervisión.

La supervisión realiza el análisis de lo expuesto por el contratista y el interventor y se observa que si es necesaria la adición y prórroga del contrato por cuanto:

- El contratista solicitó y el interventor avaló la modificación de las cantidades pactadas.
- La proyección de cantidades pactadas por parte del contratista avaladas por el Interventor supera el costo del contrato.

La adición por **$ 222.188.0954,29** y la prórroga por **UN MES** solicitada, se requiere para para garantizar la finalización exitosa del proyecto, debido a los imprevistos que han surgido durante su ejecución y las modificaciones necesarias en el alcance, lo cual ha

generado la necesidad de extender los plazos y aumentar las cantidades inicialmente pactadas."

Se anexa

- Formato Diligenciado de Modificaciones de Cantidades Pactadas donde se indica que se requiere adicionar el contrato.
- Balance – Acta de mayores y menores cantidades No. 2
- Memoria de cantidades
- Justificación técnica
- Cronograma de obra actualizado

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los 31 días del mes de marzo de 2025 por los que en ella intervinieron.

ALBA VIVIANA TORRES USECHE
Representante Legal
CONSORCIO CARVI
Contratista

JESUS MARIA RUIZ PEREZ
Representante Legal
CONSORCIO JR
Consultor Interventoría

HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor
Coordinador Área Administrativa
DESAJ Neiva

VALENTINA FIESCO HOYOS
Apoyo a la supervisión
Asistente administrativa
DESAJ Neiva